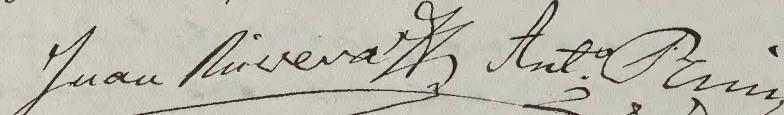
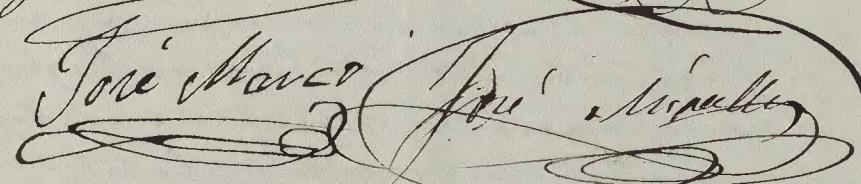


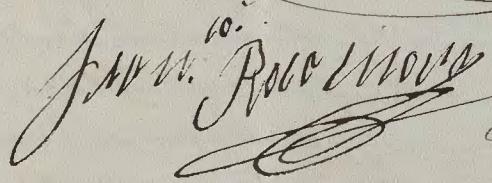
66

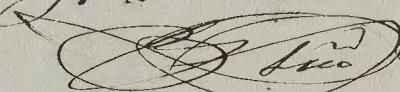
damente los señores concejales D. Antonio Ruiz
Añovera y D. José Marco Estellés individuos de
la comisión nombrada por esta corporación con
D. José Miralles Lucas en sesión ordinaria del
27 de Agosto ultimo para delimitar el camino
vecinal de esta villa a la de Punilla en el
trayecto desde la cañada de la Sierra hasta
los de Maciáscaba, evanando el referido acuerdo,
excepto el concejal Sr. Miralles que no pudo
concurrir por hallarse enfermo diciendo: Que
el dia catorce a las ocho de la mañana
reconstituyeron en dicho sitio previa citación
de los propietarios colindantes que no comparecieron ninguno, y de los principios a la separación
de la latitud de seis varas de dicho camino
no fijando el punto tanto por ambos lados
en la Rambla llamada de D. Joaquín Añovera
y a separación de la rambla Real siguiendo
dicha alitacion hasta la recta de Llera
que colocaron hasta siete mitades dando
fin en la erogonesa de la Hacienda de Ma-
ciáscaba sin que se presentara ninguno
de la vecina por D. Joaquín Añovera ni por
D. Gabriel Albertini persona alguna en
representación de ellos: El tyrannicamente
enterrado acuerdo de conformidad con la comi-
sión aprobando lo hecho por la misma.

Y no habiendo razón de que tratar se oíó por
terminado el acto firmando los señores que
sabían de que y el secretario certificó.

Juan Rivero  Ant. Ruiz

José Marco  José Miralles

J. M. Ruiz  Joaquín Mellado



Sesión ordinaria del dia 29 de Octubre de 1882

En la villa de Abanilla a veinte y
nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y

